



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 279
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001-2002 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<*>>>>>

POR CUANTO: El Primer Ejecutivo del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce ha sometido el Proyecto de Presupuesto para el período fiscal a tono con el mandato de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, y de los demás estatutos aplicables;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, en estricta consonancia con la citada Ley, ha dado seria consideración a este documento en el que se describen las diferentes Partidas para el pago de los servicios, el equipo y materiales a adquirirse y otros renglones necesarios, para el buen funcionamiento de este Gobierno durante el próximo ejercicio fiscal 2001-2002;

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, la Legislatura Municipal administrará el Presupuesto de Gastos de la Rama Legislativa;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar y adoptar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2001-2002 en el Municipio Autónomo de Ponce, el cual totaliza **CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES (\$123,743,989).**

SECCIÓN SEGUNDA: Incluir como parte de esta Resolución la relación de las Cuentas de Ingresos y Gastos sometidos por el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde para el próximo Año Económico 2001-2002.

Lau

SECCIÓN TERCERA: Ordenar al Director de Finanzas y al Director de la Oficina de Presupuesto a que lleven a cabo los asientos correspondientes en los libros de Contabilidad y cualquier otro documento bajo su cargo para que se brinde fiel cumplimiento a esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: Ordenar al Director de Finanzas y al Director de la Oficina de Presupuesto a hacer los ajustes necesarios para separar el Presupuesto de la Legislatura Municipal de otros fondos asignados a la Rama Ejecutiva de manera que se facilite la administración del mismo a través del Presidente de la Legislatura o la persona en que éste delegue.

SECCIÓN QUINTA: Enviar copias de la presente Resolución al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a los Departamentos de Finanzas y de Presupuesto.

SECCIÓN SEXTA: Esta Resolución entrará en vigor el 1ro de julio de 2001.



APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.



GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A. (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL **PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL**

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde


 DCS/invo

 Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 279, Serie de 2000-2001, “**PARA APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001-2002 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES**”; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de junio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Votos en contra:

Hon. Juan H. Cintrón, minoría del PNP
Hon. René Garrastazú, minoría del PNP

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de junio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 12 de junio de 2001, y éste la firmó el día jueves, 14 de junio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


 Ponce